

Acciones de Prevención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal⁴ que las dependencias y organismos auxiliares deberán realizar para prevenir el hostigamiento sexual y acoso sexual:

- Asumir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" ante las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual deberá ser transmitido a las servidoras y los servidores públicos a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten propicios para asegurar su conocimiento.
- Conformar al interior de sus Comités de Ética un Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral, seguro y sano, con la finalidad de prevenir y erradicar el hostigamiento y acoso sexual.
- Realizar campañas de difusión anuales para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Garantizar al personal que la denuncia de hostigamiento sexual y acoso sexual no constituirá una causa de despido o limitante para su contratación en la Administración Pública Estatal.

